



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Antioquia

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Tomás Antonio Guerra Lozano
Radicado	05154 31 12 001 2020 0001 00
Demandado	Grupo Universal SAS.
Asunto	Rechaza demanda-ordena devolver anexos-archiva
Interlocutorio No.	009

En auto anterior, se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda; por las razones allí expuestas. No obstante, a la fecha, el termino se encuentra vencido sin que se acreditara lo propio. En ese orden de las cosas, se rechaza la demanda y se ordena la devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose. Realícense las anotaciones pertinentes

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79222229978efe766f8c63c435ac45805541c89ce43dd7a03ce873fc6a6bcc74

Documento generado en 19/01/2021 03:13:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>